



Ayuntamiento de Alcorcón

**ACTA Nº 4****ACTA DE LA SESION DE REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A SUPERIOR ADSCRITO A CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

En Alcorcón, siendo las 9 horas del día 2 de julio de 2025 en las instalaciones de la Concejalía de Participación, Feminismo y Cooperación sitas en el Paseo de Castilla 24 de esta localidad, se reúnen los miembros asistentes del Órgano de Selección del procedimiento PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A SUPERIOR ADSCRITO A CONTRATACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

**ASISTENTES****PRESIDENTE**

D. Antonio Espinar Martínez

**VOCALES**

Vocal.1. D. Miguel Ángel Fajardo Román  
Vocal.2. Dña. Inmaculada Oyola Reviriego  
Vocal.3. D. Moisés López Romero

**SECRETARIO**

D. Carlos Andrés Guerrero Fernández

Es el objeto de esta sesión la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, supuesto práctico a elegir uno de entre los dos propuestos, a cuyo fin, se ultima la preparación de los ejercicios, en presencia de todos los miembros, y se imprimen y ensobran para su custodia por parte del secretario.

Conforme a lo previsto en las bases, se inicia el llamamiento de los aspirantes, quienes concurren al ejercicio debidamente identificados; y explicadas las instrucciones de realización, otorgándose un tiempo máximo de 2 horas, se deja a su disposición los sobres, hojas de datos, papel timbrado, calculadora, y dos supuestos prácticos a elegir uno, desarrollándose el ejercicio escrito sin mayor incidencia entre de las 11:06 y 13:06.

Terminado lo anterior, los opositores guardan los datos en el sobre pequeño, y éste en el grande junto con propio examen de su puño y letra, y el Tribunal decide unánimemente corregir el examen de conformidad con los criterios definidos en el acta 3 anterior, sin solución de continuidad.

El documento ha sido firmado por :

- 1.- CARLOS A. GUERRERO, Jefe de Servicio , de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/07/2025 14:41
- 2.- MIGUEL ÁNGEL FAJARDO, Técnico de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/07/2025 15:05
- 3.- INMACULADA OYOLA, Jefe Servicio - Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/07/2025 10:52
- 4.- MOISES LOPEZ ROMERO, Jefe Adjunto - Personal, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/07/2025 13:25
- 5.- ANTONIO ESPINAR MARTINEZ, Jefe de Servicio de Patrimonio, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 04/07/2025 13:58



Tras la lectura detallada de cada cuestión, el Tribunal llega por unanimidad a las siguientes calificaciones:

Aspirante	Sobre	Ejercicio elegido	Correcta y adecuada argumentación y motivación de las respuestas al supuesto planteado	Correcta plasmación e identificación de la normativa aplicable	Claridad en la expresión y estructura en la respuesta	Total
Francisco de la Hoz Sánchez	1	S2/ contrato obra	5,6	0,8	0,9	7,3
José Miguel Carrasco Mena	2	S2/ contrato obra	9,5	0,5	0,7	10,7

Estableciendo las bases de la convocatoria que este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 12,50 puntos, y no habiendo alcanzado ninguno de los aspirantes el mínimo requerido, se declara unánimemente que ningún aspirante de los admitidos ha superado la fase de oposición, por lo que no ha lugar a iniciar la siguiente fase del sistema de selección.

Las personas aspirantes que hubieran superado la fase de oposición o alguno de los ejercicios incluidos en esta, formarán parte de una Bolsa de trabajo según el orden de la puntuación obtenida en la fase de oposición.

Ocuparán los primeros puestos de la lista aquellas personas que hayan superado los tres ejercicios de la fase de oposición ordenados de mayor a menor nota. A continuación, irán las personas que hayan superado los dos primeros ejercicios ordenados también de mayor a menor.

En último lugar aparecerán las personas que solo hayan aprobado el primer ejercicio, colocados en orden decreciente.

Por lo tanto, y siendo lo cierto que en este caso tan solo se ha superado el primer ejercicio, se ha de estar al orden definido en el acta nº 3 anterior, así

Aspirante	Ejercicio 1
Francisco de la Hoz Sánchez	12,05
José Miguel Carrasco Mena	11,05

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14.15 horas, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que será firmada en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretario accidental del Tribunal, doy fe.

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones, en su caso, a la presente acta, que serán resueltas por el propio Órgano de Selección.



**Ayuntamiento de Alcorcón**

ANEXO

### **SUPUESTO PRÁCTICO 1**

El Ayuntamiento de Esperuelas del Jaramillo desea licitar un contrato de servicios para la celebración de campamentos de verano para niños y niñas del municipio en temporada estival. El adjudicatario debe proporcionar actividades de ocio y tiempo libre a los usuarios y además debe proporcionar servicios de desayuno y comida ya que los campamentos son de 9:00 a 16:00h.

Los campamentos se celebran por quincenas en julio y agosto, 11 días la primera quincena y 12 días la segunda quincena de cada mes. El número de usuarios por quincena será de 100 personas, y el coste que se va a pagar por la actividad será por plaza/niño y día por parte del Ayuntamiento de 30€ sin IVA (IVA del servicio un 10%), y por actividad de restauración de 6,00€ sin IVA (IVA del 4%) por plaza/niño y día.

#### **CUESTIONES:**

1. Determine y justifique motivadamente la naturaleza del contrato.
2. Procedimiento de licitación a aplicar, en los supuestos de no posibilidad de prórroga y si posibilidad de prórroga (duración anual inicial), así como sin prórroga y con posibilidad de modificación máxima prevista. Justifique la respuesta.
3. Calcule el valor estimado del contrato considerando duración anual sin prórroga ni modificación; duración anual con posibilidad de prórroga de un año adicional y sin modificación; duración anual sin prórroga y posibilidad de modificación prevista máxima; y duración anual con prórroga de un año adicional y posibilidad de modificación prevista máxima.
4. Indique el recurso que cabe contra los pliegos y acuerdo de adjudicación, plazos para su interposición y posibles efectos.
5. Considerando el objeto del contrato, ¿cree que el mismo está enmarcado en los contratos del Anexo IV de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público?, justifique su respuesta.
6. Si al contrato le correspondiese una CPV de las relacionadas en el anexo IV de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público: indique los límites para su tramitación por regulación armonizada, y las posibles especificidades en cuanto a los criterios de valoración.
7. Suponiendo que el contrato solo tuviese como criterio de adjudicación el precio y no se hubiese determinado en el pliego como determinar las bajas anormales ¿Cómo se debería proceder en el caso de ofertas con cuantías muy dispares a la baja? Y si hubiese varios criterios de adjudicación y no se hubiese establecido parámetros de determinación de anormalidad ¿cuál sería la forma de actuar?
8. En caso de empate de ofertas, el pliego determina que se resolverá el empate a favor de la oferta con menor precio. ¿Es posible dicha cláusula? Justifique su respuesta.
9. Si del importe total, los usuarios pagasen el 50%. ¿Cuál sería el presupuesto base de licitación anual sin modificación?

2 DE JULIO DE 2025



**Ayuntamiento de Alcorcón**

## SUPUESTO PRÁCTICO 2

El Ayuntamiento de Alcorcón, municipio de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone de un proyecto técnico para la rehabilitación de un edificio municipal, cuyas actuaciones principales son los trabajos en fachada para la mejora de la eficiencia energética y la reforma de espacios interiores (carpintería y pintura). El proyecto ha sido redactado por un arquitecto municipal y aún no ha sido aprobado. Se ha considerado necesario que la rehabilitación se realice a través de contrato con empresa especializada, con las siguientes características:

- Presupuesto base de licitación: 1.512.500 € IVA incluido; 1.250.000 € IVA excluido.
- Plazo de ejecución: 3 meses.
- Previsión de inicio: 1 de enero de 2026.
- Previsión de modificación: no.

### **CUESTIONES:**

1. De cara a la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al que se sujetará el contrato, se pide:
  - a) Indique y justifique la tipología del contrato, procedimiento más ágil para su tramitación, sujeción o no a regulación armonizada y el régimen jurídico que le es aplicable.
  - b) Indique qué criterios y requisitos de solvencia podrían establecerse, con alusión a la necesidad o no de exigir clasificación empresarial a los licitadores.
  - c) Garantías exigibles y cuantías.
  - d) Régimen de penalidades. Ponga ejemplos.
  - e) Posibilidad de subcontratación y características principales.
  - f) Alusión a las condiciones especiales de ejecución. Ponga algún ejemplo.
2. Describa la tramitación del procedimiento de contratación, indicando los trámites administrativos necesarios que deben seguirse desde la puesta de manifiesto de la necesidad de contratación hasta el inicio de la obra: fase de preparación y aprobación del expediente, fase de licitación y adjudicación, fase de formalización e inicio de ejecución. Deberá detallar los órganos competentes para realizar los distintos trámites, la publicidad necesaria del procedimiento y plazos, así como cualquier otra cuestión relevante que haya de tenerse en cuenta para la adecuada resolución del procedimiento.
  - a) Preparación/aprobación del expediente.
  - b) Licitación/adjudicación.
  - c) Formalización/inicio de ejecución.
3. Responda a las siguientes preguntas sobre diversas incidencias en la ejecución del contrato (6 puntos):
  - a) Una vez adjudicado y formalizado el contrato, ¿qué efecto tendría la demora injustificada en la comprobación del replanteo imputable a la administración?
  - b) Durante la ejecución de la obra, el contratista solicita la modificación del contrato por la existencia de errores en el proyecto, al ser necesario introducir nuevos precios unitarios de determinadas unidades de obra que sustituirán a otras que figuran el presupuesto de dicho proyecto. Esta circunstancia no supondrá alteración del precio del contrato y afecta a unidades de obra que equivalen al 2% del presupuesto primitivo. ¿de qué formar es posible introducir los nuevos precios unitarios en el contrato?
  - c) Describa el procedimiento que habría de aplicarse en caso de demora en la ejecución de la obra, posibilidad de ampliación del plazo de ejecución.
  - d) Si el Director Facultativo de la obra considera necesaria una modificación del proyecto y se cumplen los requisitos que a tal efecto se establecen en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ¿qué trámites requiere la aprobación de tal modificación?

2 DE JULIO DE 2025

